FORMULARIO 12.7

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

Ley 20.898 Título I

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

COPIA

[X] REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA [ ] REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LA LIGUA
REGIÓN DE VALPARAISO

[ ] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL [X] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

Nº DE CERTIFICADO
31
Fecha de Aprobación
08/02/2023
ROL S.I.I
30-003

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1361/2022 de fecha 31/08/2022

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 319 de fecha 08/02/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (microempresa inofensiva / equipamiento social) con una superficie de 158,58 m²

destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en CALLE ESMERALDA

N° 211 Loteo N° 3 manzana

localidad o loteo LA LIGUA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIRGINIA DEL ROSARIO TORO BRITO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS FELIPE ENGBER ZAMORA	ARQUITECTO	15.057.490-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4.- **Derechos Municipales**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	22.350.902,21
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	335.264
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	319	FECHA :	08/02/2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie de que se regularizа.

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 038/2023
ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 30-003

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

FORMULARIO 12.7

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

Ley 20.898 Título I

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

COPIA

[X] REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

[ ] REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

[ ] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL

[X] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

Nº DE CERTIFICADO
31
Fecha de Aprobación
08/02/2023
ROL S.I.I.
30-003

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1361/2022 de fecha 31/08/2022

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 319 de fecha 08/02/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (microempresa inofensiva / equipamiento social) con una superficie de 158,58 m² destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en CALLE ESMERALDA N° 211 Loteo N° 3 manzana [ ] localidad o loteo LA LIGUA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIRGINIA DEL ROSARIO TORO BRITO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS FELIPE ENGBER ZAMORA	ARQUITECTO	15.057.490-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4.- **Derechos Municipales**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	$	22.350.902,21
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	$	335.264
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 319	FECHA :	08/02/2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie de que se regulariza.

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 038/2023

ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 30-003

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.